

Ley de Extinción de Dominio permitirá “transferir” al Estado los bienes relacionados con corrupción

El martes 18 de abril el diputado a la Asamblea Nacional (AN), Diosdado Cabello, aseguró que la Ley Orgánica de Extinción de Dominio permitirá “transferir” al Estado la titularidad de los bienes relacionados con actividades consideradas como delito en la legislación contra la [corrupción](#), la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

“En los últimos días el Estado venezolano ha emprendido una lucha contra los delitos de corrupción, tráfico de influencias, narcotráfico. Luchas que nosotros necesitamos darle fiel cumplimiento de lo establecido en la ley”, dijo Cabello durante el inicio de la consulta pública nacional de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio.

Agregó que dicha legislación ayudará en resarcir todo lo robado.

Por su parte, Jorge Rodríguez, presidente de la AN, indicó que dicha ley ha tomado como modelo la Ley de Extinción de Dominio de Naciones Unidas.

En ese sentido dijo que “si un corrupto, o aspirante a corrupto, nota que el Estado está indefenso, ese delito se multiplica a niveles estratosféricos”.

Con información Radio Fe y Alegría